

Año de 1803

En quarto.



SELLO QVARTO VN QVARTO  
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-  
CIENTOS DOS Y OCHOCIENTOS  
Y TRES.

D<sup>a</sup> Petronila Taboada como mar haya  
lugar en derecho pareco ante v. s. y digo  
que en registro de Pablo Saavedra  
D<sup>n</sup> Juan de Valdivieso, y Villanoelotox  
go Escritura de obligacion a mutuo  
por la cantidad de dos mil p. y reveren-  
tando un testim.<sup>o</sup> de dicha Escritura.

Por tanto =

A. S. pido y suplico se sirva mandar que se  
prevenga en no. Jente del Mayor del  
Ex<sup>mo</sup> Cavildo a cuyo cargo corren  
los referidos Protocolos de Saavedra  
me de el referido testimonio  
en Just<sup>a</sup> de Petronila Taboada

CA-AD 3

CAS 11

DOC 757

f. 1

1803

Devele con Citacion. Sima y

Sept. 5 del 803

Salazar

73

